

Decreto N° 1898, que concede la Orden del Mérito a la Asistencia Social a varias instituciones benéficas.

(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1898

VISTA la Ley N° 4935, que crea la Orden del Mérito a la Asistencia Social, de fecha 7 de julio de 1958;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—En adición a las instituciones a que se refieren los Decretos Nos. 1800 y 1882, de fechas 8 de noviembre y 6 de diciembre de 1967, respectivamente, se concede la Orden del Mérito a la Asistencia Social, distintivo de plata, a la Acción Cívica de las Fuerzas Armadas de la Nación, a la Acción Cívica de la Policía Nacional, a la Comunidad Terciarias Capuchinos “Nuestra Señora de los Dolores”, de San Cristóbal, y a la Sociedad “Stella Mar’a”.

Art. 2.—Envíese a la Secretaría de Estado de Salud Pública y Asistencia Social, para los fines de lugar.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y siete, años 124^o de la Independencia y 105^o de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto N° 1899, que declara 2 días de duelo oficial con motivo del fallecimiento de su Excelencia el Sr. Lic. Gustavo Darquea Terán.

(G. O. N° 9067, del 31 de Diciembre de 1967)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 1899

CONSIDERANDO: que ha fallecido Su Excelencia el Señor Lic. Gustavo Darquea Terán, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Ecuador en la República Dominicana;